

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AÑANA****Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

La corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de diciembre de 2020, acordó aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Salinas de Añana, a 22 de diciembre de 2020

El Alcalde

JUAN CARLOS MEDINA MARTÍNEZ